

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor YONEL OMAR SANTE VILLEGAS en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

2335541-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Designan Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0407-2024-ANA

San Isidro, 17 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0319-2024-ANA-J de la Jefatura Institucional; el Memorando N° 2761-2024-ANA-OA, de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1343-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1036-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales

e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, con Memorando N° 0319-2024-ANA-J, la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua remite a la Unidad de Recursos Humanos, el curriculum vitae del señor JOSE LIZANDRO SERRANO MORAN, como propuesta para ser designado en el cargo de Asesor de la Gerencia General;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, comunica que el señor JOSE LIZANDRO SERRANO MORAN cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0134-2023-ANA-GG, para ostentar el cargo de Asesor de la Gerencia General; asimismo, señala que, no se encuentra incurso en alguna causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho cargo;

Que, con el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación del señor JOSE LIZANDRO SERRANO MORAN en el cargo de Asesor de la Gerencia General, de acuerdo a la evaluación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, como órgano competente;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, al señor JOSE LIZANDRO SERRANO MORAN, en el cargo de Asesor de la Gerencia General, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al señor JOSE LIZANDRO SERRANO MORAN, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
Jefe

2335657-1

El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES